



TERMINAL DE TRANSPORTES DE  
PASTO S.A.  
Nit. 800.057.019-7

OFICINA JURIDICA

RESOLUCION

VERSION 0 DE 2010

CODIGO:TTP-OFJ-01-01

Página 1 de 2

RESOLUCION No. **00168**

"Por la cual se ordena la apertura y publicación del proceso contractual selección abreviada de menor cuantía 003-2018"

**EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., requiere adelantar un proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por medio del cual se pretende contratar, debido a que es evidente que la parte física y de mobiliario, no son acordes, ni óptimos a las nuevas exigencias de El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que componen las oficinas, las cuales se encuentra muy deterioradas. Lo anterior contribuirá a mejorar el desempeño normal y de bienestar de todos los trabajadores y de los grupos de interés que conforman la Sociedad, por ello requiere de la REMODELACION Y ADECUACION DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A., EN SU PARTE FISICA Y DE MOBILIARIO de conformidad con las condiciones y características técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

Que, la Sociedad Terminal de Transportes considera pertinente dar correcta aplicación al principio de transparencia en aras de brindar objetividad, neutralidad y claridad de las reglas impuestas para la presentación de ofertas que se requieran para la contratación de bienes y servicios en la sociedad en los procesos contractuales.

Que, la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., en virtud del principio de economía en la contratación, busca optimizar los recursos y de esta manera obtener el mejor resultado económico, en el menor tiempo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., los bienes que superen el 10% de la menor cuantía, deberán ser contratados por la modalidad de selección abreviada.

Que, el día 4 de julio del hogano se publicó el proyecto de los términos de referencia a fin de iniciar el proceso precontractual de la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-003-2018.

ELABORADO POR: <b>SGC</b>	REVISADO POR: <b>GERENTE</b>	APROBADO POR: <b>GERENTE</b>
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	OFICINA JURIDICA
	RESOLUCION	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-OFJ-01-01
		Página 2 de 2

Que, de acuerdo al cronograma establecido, se recibieron observaciones al presente proceso, de las cuales se dio respuesta a las mismas y se acogió las pertinentes a fin de publicar los términos de referencia definitivos.

Que, en virtud de lo anterior el Gerente de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenase la apertura y publicación del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, SAMC-003-2018, de acuerdo a las disposiciones del Capítulo V, artículo vigésimo, numeral 2 del manual de contratación de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., así como lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decretos reglamentarios, en especial Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifiquen, adicionen y/o reglamenten.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los términos de referencia definitivos que rigen el presente proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese a la Jefe Administrativa y Financiera de la Sociedad, disponer de la logística financiera y presupuestal para llevar a cabo el proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada para remodelar y adecuar las instalaciones de la zona administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, 01 AGO 2018

  
**FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS**  
 Gerente

ELABORADO POR: <b>SGC</b>	REVISADO POR: <b>GERENTE</b>	APROBADO POR: <b>GERENTE</b>
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------